

## **To be or not to be en X (Twitter)? Esta es la cuestión...**

Margarita Pérez-Pulido

marperez@unex.es

Profesora titular del Departamento de Información y Comunicación de la Universidad de Extremadura. Miembro del Grupo de Trabajo de Ética Profesional de SEDIC.

Josep Vives-Gràcia

josepvives@gencat.cat

Jefe del Servicio de Bibliotecas del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya. Miembro del Grupo de Trabajo de Ética Profesional de SEDIC

### **Resumen**

En esta comunicación que presentamos queremos analizar si desde una perspectiva de la ética profesional y de nuestros códigos deontológicos la respuesta a *To be or not to be en X* es unívoca o por si al contrario existen argumentos de ética bibliotecaria que deben tenerse en cuenta en el momento de tomar una decisión.

Es un hecho que las colecciones que nuestras bibliotecas están llenas de contenidos que no están precisamente alineados con nuestras perspectivas, opiniones o moral personal... pero los adquirimos y los ponemos a disposición de nuestros usuarios de acuerdo con nuestros códigos éticos y, finalmente, para garantizar al acceso a la información, es decir, en base a la defensa de la libertad intelectual que es la base de nuestra profesión.

También adquirimos suscripciones de medios de comunicación que, en un momento dado, podrían publicar informaciones sesgadas, incompletas y, en algunos casos, hasta falsas. A pesar de ello, mantenemos estas colecciones en base a un valor superior, la libertad intelectual.

Obviamente tanto en la adquisición de un libro o en la suscripción de un periódico o revista determinados nuestra participación es pasiva, ni creamos el contenido ni participamos de forma activa de la dinámica o entorno de la editorial.

Nuestra participación activa en una red social determinada ¿nos implica más directamente en la dinámica de esa red social que la mera adquisición de un libro o una revista? ¿nos hace más cómplices?

Todo debate ético es complejo y muchas veces el color gris planea sobre cualquier situación que se pueda plantear, precisamente el objetivo de esta comunicación es mostrar los elementos claves que, desde una perspectiva deontológica, cabe considerar para tomar una u otra decisión a partir de dichos preceptos éticos y más allá de cuestiones morales o de contemporaneidad.

## **Palabras clave**

Redes sociales, bibliotecas, ética de la información, deontología, Twitter (X)

Social networks, Libraries, Information Ethics, Deontology, Twitter (X)

## **CV del autor/es**

Margarita Pérez Pulido es Licenciada en Historia del Arte, Diplomada en Biblioteconomía y Documentación y Doctora en Documentación. En la actualidad es profesora Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación de la Universidad de Extremadura. Anteriormente ha ejercido como profesional en bibliotecas y centros de documentación. Es miembro del Grupo de Ética Profesional de SEDIC.

Josep Vives-Gràcia es diplomado en Biblioteconomía y Documentación y licenciado en Documentación. Ha ejercido como bibliotecario en diferentes instituciones culturales y académicas. Es miembro del Grupo de Ética Profesional de SEDIC. Actualmente es jefe de Servicio del Servicio de Bibliotecas del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya.

## **X (Twitter) en el centro de la polémica**

Sin lugar a duda el nacimiento de las redes sociales supuso en su momento una apertura de las ventanas dentro de los esquemas tradicionales de comunicación para cualquier organización. Primero fue el web y sus variantes que permitieron a las bibliotecas y al resto de las instituciones culturales dirigirse directamente a sus usuarios potenciales más allá de sus paredes, tablones de anuncios y de los medios de comunicación formales. Lo que se ha venido denominando la web 2.0 supuso una nueva vuelta de rosca en la liberalización del control de la diseminación de la información... se valoró ampliamente que las redes suponían una democratización del pensamiento.

Una de las redes sociales que más impacto ha tenido en todos estos últimos años es Twitter (a partir de ahora la llamaremos por su nombre actual, X), también en el ámbito de las bibliotecas de todas las tipologías y, aunque no disponemos de estudios globales recientes sobre el número de bibliotecas públicas con perfil propio en X, sí que podemos encontrar que esta red suele ser la segunda más utilizada por estas instituciones culturales después de Facebook (Marquina 2019).

En 2022 y después de un proceso no exento de polémica (Clayton 2022) el empresario Elon Musk decidió hacerse con el control de la entonces red social Twitter y, a partir de aquí, comenzó a introducir diferentes cambios con la intención, según el nuevo dueño, de introducir mejoras y garantizar su rentabilidad económica. En los sucesivos meses los usuarios de X comenzaron a constatar cambios en los algoritmos que controlan el posicionamiento de los contenidos, en los sistemas y criterios de moderación de los tuits de los usuarios, etc. El cambio más evidente de los últimos años es que en el apartado de

la cronología inversa cada vez aparecen más mensajes de personas a las que no seguimos y menos de las personas que sí seguimos (Lacort 2023). Cómo esos mensajes de personas que no seguimos acaban siendo priorizados por el algoritmo sigue siendo un misterio. Actualmente podemos aceptar que existe un consenso general en el hecho que la red X ha girado hacia posiciones más que cercanas a la extrema derecha o a un conservadurismo radical.

En los últimos meses varias instituciones públicas han decidido cancelar sus cuentas de X (salirse de X) por no estar de acuerdo ni sentirse cómodas con el discurso dominante en esta red social (Varias 2025). La mayoría de las bibliotecas dependen de alguna institución pública o privada y cuando su institución decide abandonar X arrastra también a sus bibliotecas fuera de la red. La Universidad del País Vasco, Universitat de Barcelona, Universitat Politècnica de Catalunya o el Ajuntament de Barcelona están ahora fuera de la red y con ellas, sus correspondientes bibliotecas.

La conveniencia de mantenerse o no en X ha abierto un debate a partir de los pros y contras de una u otra postura (Franco y Fernández Santos 2025).

### **Una perspectiva desde las teorías éticas**

Cada uno de nosotros poseemos un sistema moral formado por un conjunto de principios, valores y reglas que se han ido conformando a título individual a través del tiempo. Paralelamente, en los últimos años las organizaciones igualmente han ido introduciendo en su estrategia corporativa una serie de valores y principios morales con los que se presentan públicamente. Cuando entramos a formar parte de estas organizaciones como profesionales dichos principios pueden o no coincidir con nuestro propio sistema de valores. De aquí surgen los dilemas y conflictos éticos, distintos puntos de vista, de formas de ver e interpretar los comportamientos individuales que tienen que transformarse en uno grupal, y a los que se debe llegar por consenso. Por este motivo, adoptar un modelo de razonamiento ético constituye una metodología correcta y necesaria, al igual que cuando aplicamos una metodología científica, para dilucidar un problema y buscar una solución de índole ética.

Existen varios modelos de razonamiento ético que pueden ser aplicados dependiendo del punto de vista adoptado, deductivista (del principio general al caso individual), inductivista (del caso singular al principio general) o coherentista. En opinión de Sánchez González (2005) el último sería el modelo más adecuado, pues intenta conciliar la importancia de los principios y las teorías éticas, propias del deductivismo, con la importancia del análisis individual de los casos prácticos aplicando un modelo inductivista. Hare (1999) dice que en cualquier problema moral son esenciales los hechos y argumentar según las diferentes teorías éticas. Lo uno no se sostiene sin lo otro, por lo que al análisis del contexto de un caso concreto hay que añadirle la reflexión sobre los principios y valores éticos involucrados desde las diferentes teorías éticas que sostienen esos principios y valores. Una vez aplicado el método, saldrán a la luz factores que desde una perspectiva individual no hubieran sido tenidos en cuenta y que pueden ayudar a conformar un juicio ético acorde con la perspectiva profesional u organizacional. En general, todos los modelos de razonamiento ético coinciden en la necesidad de ir

superando una serie de fases que comienzan con el análisis de los hechos y el contexto en el que se han producido y continúan con la reflexión ética sobre principios y teorías éticas, para llegar a una decisión final o juicio de tipo ético. El modelo de Mason, Mason y Culnan (1999) es uno de los modelos que tradicionalmente se han aplicado a la ética de la información, a partir del cual se inicia un proceso en el que:

- 1) se identifica el conflicto,
- 2) se realiza un análisis del contexto atendiendo a factores sociales, educacionales, políticos, geográficos, etc.,
- 3) se reflexiona sobre el qué, quién, cómo y para qué de acuerdo con las diferentes teorías éticas,
- 4) se identifican los principios, valores y normas éticas,
- 5) se emite un juicio ético.

En el apartado anterior se ha identificado el conflicto y se ha explicado el contexto en el que se ha producido. En este apartado se tratará de argumentar el caso estudiado a la luz de diferentes teorías éticas, como las deontológicas (teorías de los deberes, imperativo categórico de Kant, ética dialógica de Habermas) o las consecuencialistas (utilitarismo, teoría de la justicia de Rawls).

La norma general de la ética (y lo que la diferencia de la moral) se refiere a la argumentación a luz de las diferentes teorías éticas y los principios universales que emanan de ellas, por ejemplo, autonomía, justicia, responsabilidad, utilidad social. Estas son cuestiones que deben prevalecer en cada uno de los casos de comportamiento moral que son analizados desde la perspectiva ética. De este modo, al plantearse continuar o abandonar una determinada red social, habría que reflexionar sobre si se cumple con los principios éticos a la luz de las diferentes teorías éticas. No hay duda de que al menos en su origen, las redes sociales cumplen con una labor social y al menos, en principio, fueron creadas para sostener una comunidad y como herramienta de comunicación, pero también es verdad que en la actualidad han podido alejarse del objetivo inicial. El principio de autonomía, desde una perspectiva deontológica, lleva a considerar la importancia de una persona a decidir por ella misma y a la no imposición de ideas provenientes de personas, grupos o grandes comunidades, en la actualidad, a través de algoritmos previamente diseñados para producir sesgos. De igual modo, a ser capaz por uno mismo de detectar la desinformación, porque ha tenido la oportunidad de una alfabetización crítica, así como a exigir que rija el principio de veracidad en la institución en la que ha depositado su confianza para informarse.

Otros principios éticos habrían de tenerse en cuenta desde una ética deontológica, como el de no maleficencia o el de proporcionalidad, que consisten básicamente en contemplar el daño y sopesar el menor daño posible para todas las partes intervinientes ante una situación concreta. Desde este punto de vista, si hay que tener redes sociales porque se considera necesario para una biblioteca, habría que buscar las que menor daño provocaran a la institución y a sus usuarios y aquellas que se ajustaran mejor a su misión y los valores que la representan. Así, desde el punto de vista deontológico, se pensaría sobre el posible

daño producido por X, Facebook o Tik Tok a causa del cambio en sus políticas respecto al control y datos de usuarios, los ciberataques, la protección de la intimidad de los menores, la eliminación de verificadores de contenidos, los sesgos de sus algoritmos, los nuevos modelos de verificación de cuentas, la transparencia, el cumplimiento de las leyes europeas, o los fines institucionales en los que han derivado y, en este sentido, la institución habría de conocer, sopesar y evaluar la adopción de una determinada red social en función del posible menor daño producido en proporción al beneficio que se podría obtener.

Atendiendo a una ética utilitarista, es decir, lo que conviene o produce mayor beneficio para la mayoría, lo que es favorable para quien realiza la acción, el sacrificio de los intereses individuales a los de la colectividad en caso de ser necesario, está claro que en algunas redes sociales, como X, la comunicación es más rápida y llega a más usuarios, aunque también se puede pensar que el escaso número de palabras que admite en la mayoría de las ocasiones impide la argumentación correcta de un mensaje en el que va implícita una opinión. Sin embargo, en el caso de querer transmitir un aviso o noticia urgente, la simple promoción de un servicio o una actividad, esto llega rápidamente al exterior y a comunidades de usuarios muy amplias y fuertes constituidas en las organizaciones que, por otra parte, ha costado mucho trabajo construir y mantener.

Una opción que va en esta línea es la decisión del Ajuntament de Barcelona de abandonar los 80 perfiles oficiales que tenía en X para dejar solamente una cuenta para publicar contenidos relacionados con emergencias, alertas meteorológicas y afectaciones de movilidad (L'Ajuntament 2025).

Además, se puede pensar que salir de una red social va en contra de la existencia de un equilibrio de opiniones diferentes, o de la conveniencia de luchar para que no prevalezca una sola opinión, de ahí que se encuentre necesario permanecer en ella. Pero, en este caso, habría que analizar las consecuencias de esta decisión en las posibilidades de la institución para la gestión de la red social: si se cuenta con varias redes sociales, la alfabetización que habría que realizar como servicio en la capacidad de abordar la desinformación de manera sistemática y la existencia de una política escrita de gestión de cuentas para no dañar la reputación y la imagen de los usuarios, los profesionales y de la institución en general.

La existencia de determinadas redes sociales en una biblioteca podría basarse en el número de usuarios suscritos, la capacidad de atraer a nuevos usuarios que utilizan esas redes, las características de la propia red social en consonancia con la tipología de grupos de interés relacionados con la biblioteca y la propia misión y política de la institución, pero también, siguiendo una ética utilitarista, por la decisión unilateral de la dirección, la conveniencia de tener una visibilidad amplia para obtener una mayor financiación o prestigio hacia los que toman decisiones o una cuestión puramente ideológica basada en una opción política concreta.

Si aplicamos un punto de vista basado en la teoría de la justicia, el enfoque agresivo y meramente comercial de las redes sociales atenta contra el principio de justicia y el concepto de equidad, propio de esta teoría, por el desequilibrio que se produce entre el poder de las tecnológicas respecto al resto de la sociedad.

Si en una red social la dependencia es absoluta de una única persona que considera su uso de manera utilitarista en beneficio propio, la existencia de sesgos puede ser declaradamente manifiesta, incluso anterior al propio proceso de diseño de los algoritmos. Por otra parte, la existencia de servicios gratuitos y de pago puede contribuir al desequilibrio en el acceso y uso de esas redes por parte de los usuarios simplemente por un criterio económico. Si nos centramos en la sostenibilidad, además del factor social y económico tendríamos que sopesar el consumo de energía de estas redes sociales con el uso de la Inteligencia Artificial, una cuestión de justicia a nivel global.

En la misma línea de presentar un modelo de razonamiento ético desde la perspectiva de las teorías éticas que nos permita la resolución de conflictos o dilemas éticos debemos hacer referencia a la llamada ética dialógica o de la alteridad (García Jara, Ramírez Martínez, y Pineda Martínez 2020). Por esta teoría se reconoce la posible razón que puede tener la persona que opina diferente de nosotros y se intenta llegar a un consenso a través del reconocimiento mutuo. En este modelo nos alejamos de planteamientos únicos más prescriptivos como el de la ética kantiana, basada en que la norma moral es, solamente, el deber. Atendiendo al punto de vista coherentista defendido al principio de este apartado, la ética dialógica, desde una perspectiva del deontologismo dialógico (Cortina 2024), lleva a una ética híbrida donde las normas deontológicas conviven con la aportación de todas las partes en un diálogo para llegar a un consenso,

De este modo, habría que considerar la inclusión o permanencia en determinadas redes sociales si los diferentes grupos de interés están conformes y la institución ve acertado continuar en ellas y es capaz de paliar todos los inconvenientes que han sido ya comentados anteriormente. Siguiendo este razonamiento, las políticas institucionales de una biblioteca, diseñadas a partir de las consideraciones de todos los grupos de interés, pueden ser definitivas a la hora de decidir cuáles son las redes sociales más adecuadas o si se permanece o no en una determinada red social. En este caso, siguiendo el principio de responsabilidad, la biblioteca debe considerar si la filosofía y las políticas institucionales de la red social se identifican con la misión, los valores de la organización y otras propias políticas institucionales. En el caso concreto de X, hay algunas cosas que podrían reconsiderarse: por ejemplo, sobre el sistema de recomendación de algoritmos, se podría contemplar la posibilidad de filtrar el algoritmo para tener capacidad de elección. Pero habría que pensar si realmente X, que tiene esta opción, hace que todos los usuarios conozcan esta posibilidad o es muy difícil poder hacerlo, o si X ofrece una posibilidad de alfabetización para los usuarios que lo desconozcan, o también si las instituciones que tienen X como red social advierten de esto y enseñan a sus usuarios. Otra consideración, como la portabilidad de la audiencia, parece estar superada. Las instituciones que han migrado a otras redes no han tenido problemas de pérdida de audiencia según el sistema utilizado, por ejemplo, ALA, no está en X, pero sí en Bluesky, Threads como redes federadas, además de Tik tok, Facebook, Instagram o Youtube, al igual que IFLA, que está en Bluesky, Threads o Flickr, o FESABID en Mastodon. Finalmente, otra solución de consenso sería mantener una cuenta en X para cuestiones prácticas como avisos, cosas urgentes, como ya hemos comentado antes, o promoción de servicios y actividades de la biblioteca, siempre con una política escrita de bloqueo de cuentas en caso de comentarios negativos que no afecte a la imagen o reputación de la institución.

También deberemos tener en cuenta cómo impactará la implementación de la IA en las mismas redes sociales. Un buen ejemplo de esto es la incorporación a X de su IA, Grok. Ahora nos encontramos con la paradoja de que desde el mismo X podemos preguntar a su IA si aquello que estamos leyendo es cierto o no y ya tenemos casos documentados de ataques de sinceridad de la IA de X desmintiendo las informaciones publicadas por el dueño de esta red social (Michi 2025).

### **Principios y valores éticos presentes en el código de SEDIC**

Habiendo aplicado el modelo de razonamiento de Mason, Mason y Culnan (1999), llegados a este punto, hemos identificado el conflicto, analizado el contexto, y argumentado según las diferentes teorías éticas. Ahora, por tanto, debemos abordar la siguiente fase del proceso donde principios y valores van a ser identificados según una norma ética por la que se rige la profesión. Habiendo sido mencionados los principios en relación con las teorías éticas, a continuación, se van a identificar los valores éticos de acuerdo con la norma deontológica profesional, en este caso, el código deontológico de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC) (2022).

El valor de la libertad intelectual contempla la defensa, por parte de los profesionales, de la libertad de expresión, de información y conocimiento de cada persona y la necesidad de luchar contra la censura y autocensura como parte de su actividad profesional, teniendo en cuenta las limitaciones a la libertad de expresión expuestas en documentos de las Naciones Unidas y de la propia legislación del país. Ya se ha comentado cómo las redes sociales en general y X en particular, vulneran el principio de autonomía, por el sistema de recomendación de algoritmos que impide que el usuario pueda tomar decisiones respecto a una información por sí mismo, ya que la plataforma decide cómo se diseñan los algoritmos para que el contenido sea aceptable o no en un modo utilitarista de beneficiar a quién emprende la acción. En general, por el uso que se hace de los algoritmos, sobre todo en X, (aunque en principio cualquier usuario de la red puede perfilar un algoritmo), se manipula y polariza el debate público, lo que vulnera a su vez el valor ético de acceso a la información presente en el código deontológico.

El concepto de libertad de expresión es bastante confuso en X, donde se confunde este valor ético con la idea de que todo es lícito para decir, e impide cumplir con las limitaciones establecidas por los documentos de Naciones Unidas y la ley, lo cual puede influir negativamente en el usuario, direccionando su pensamiento hacia determinadas ideas o posturas sin la posibilidad de conocer otras alternativas. Esta cuestión tradicionalmente para el profesional ha supuesto un problema, en lo impreso y en lo digital, pero la decisión sobre los contenidos en una red social realmente ahora no depende del bibliotecario, por lo que son necesarias unas políticas escritas de uso de redes muy estrictas sobre el tipo de contenido adecuado para publicar, la forma de detectar la desinformación y crear un diálogo constructivo de participación teniendo en cuenta todos los puntos de vista, tal y como se expone en el código de SEDIC (2022) con relación al valor ético diversidad cultural e ideológica, trabajando para construir un camino de diálogo y entendimiento teniendo en cuenta el concepto de diversidad.

Por otra parte, una lucha contra la censura supone el esfuerzo de estar supervisando contenidos en cada red social y buscar el equilibrio con otros contenidos semejantes, denunciar casos de censura manifiesta continuamente, lo cual implica tener personal especializado y dedicado exclusivamente a la gestión de las redes sociales en la biblioteca.

La reducción o eliminación de verificadores de contenidos atenta contra los valores éticos de libertad intelectual y lucha contra la censura, y del libre acceso a la información, ya que estos aportan contexto y hechos para justificar la falsedad de una noticia o un mensaje. Al utilizar el sistema de notas de comunidad, la información no es verificada ni tampoco controlada de forma adecuada al recaer la última decisión en la propia empresa, se pueden producir errores o distorsiones y favorecer la desinformación o la censura desde la propia organización dueña de la red social. De este modo, se atenta contra el principio de veracidad, al no tener en cuenta que los hechos son la base de la verdad. Como hemos señalado anteriormente, cabe esperar que la introducción de la IA pueda mejorar dentro de la misma red social la verificación de contenidos, siempre y cuando, se entienda, que se programe directamente la IA para mentir.

Los puntos principales del valor ético de acceso a la información que aparecen en el código de SEDIC (2022), en principio, pueden ser difíciles de cumplir por algunas redes sociales si se ha de garantizar el acceso igualitario a la información, en la necesidad de saber si se está accediendo a todos los contenidos por igual o solo a aquellos que la plataforma ha decidido ofrecer, y en este sentido la biblioteca ha de plantearse qué hacer para compensar los contenidos omitidos deliberadamente por redes sociales donde predomina la desinformación y los bulos, si la obligación según el código es ofrecer información plural, fiable, actualizada. Esto conlleva necesariamente para la biblioteca contar con un plan de alfabetización en varios niveles como oferta de servicio, pero cabría de nuevo preguntarse si las bibliotecas normalmente acompañan un plan de alfabetización a su oferta de redes sociales y si pueden destinar recursos y personal para ello de forma sistemática como parte de un servicio. Y otra cuestión de importancia desde la incorporación de la IA es si se sabe cómo funcionan los algoritmos de la red social para decidir si es adecuada o no para la institución, y si se ha informado a los usuarios de las características de estos atendiendo al valor de transparencia.

Otros de los valores éticos presentes en el código deontológico de SEDIC (2022) y de gran trascendencia con el uso de redes sociales es el respeto a la privacidad e intimidad del usuario y el uso de sus datos, al basar su modelo de negocio en la recopilación de datos personales que son utilizados después para fines varios, la explotación y comercialización de los mismos y para entrenamiento de la IA, esto último declarado de manera manifiesta por el líder de X, en un proceso poco transparente y sin tener en cuenta el secreto profesional y la legislación europea (Pérez Colomé 2024), así como la exposición a fallos y vulneración de la seguridad (ciberataques frecuentes en el caso de Tik tok ). En el caso de X, y de otras redes sociales también, se produce continuamente el bloqueo de datos y de cuentas de manera poco clara e indiscriminada a pesar de sus políticas escritas. La biblioteca debería poner en conocimiento de los usuarios para cada red social utilizada cómo van a ser tratados sus datos personales al formar parte de ella, tener una política de datos escrita y remitir, para cada red social, a la dirección web de las políticas de privacidad, de uso y de normas comunitarias, además de anunciar que no

necesariamente estas políticas se cumplen. Igualmente, antes de suscribirse a una red social, la biblioteca debería conocer cómo va a ser gestionada su cuenta institucional.

En cuanto al valor ético de la transparencia, la red X y otras redes sociales como Facebook o Tik tok, están siendo denunciadas por no cumplir las leyes europeas, en la transparencia, acceso a datos públicos, modelos de verificación de cuentas. Malas prácticas que afectan al valor ético de calidad de servicio, como cuentas bloqueadas por error, cuentas falsas que no son eliminadas después de haber dicho que serían eliminadas, caída de reputación de la red social, lo cual podría llevar a una institución a alejarse de ellas. Pero, sobre todo, en el caso de X por el objetivo declarado públicamente por el responsable de la red: recopilar datos masivos de usuarios para entrenar nuevos modelos de IA competitivos en el mercado para su propio beneficio (Maldita.es 2025). Esta cuestión puede atentar igualmente contra el valor ético del respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual, en la gestión de los beneficios de derecho de imagen y en el uso de fuentes con derechos de autor no compensados, y no reconociendo la fuente a través de la cita en caso de ser utilizado un texto, una imagen, un sonido, por lo que el profesional debe estar pendiente de los convenios que se firman entre instituciones para ceder datos e información protegidos por derechos de autor, y tener en cuenta también que la biblioteca es propietaria de los derechos de autor de todo lo que publica en sus redes sociales.

La profesionalidad como valor ético ocupa un lugar importante en la gestión de las redes sociales ya que el código de SEDIC (2022) insiste en mantener un criterio profesional independiente, justo y objetivo, y aspirar a la máxima competencia profesional, así como la defensa de un ambiente de trabajo digno y saludable. Este aspecto aparece especialmente señalado en la política de redes sociales de la American Library Association (ALA) (2025), donde se enfatiza la necesidad de separar lo privado de lo profesional, la identidad personal con la profesional a la hora de gestionar o intervenir en redes sociales para tener claro cómo, cuándo y dónde realizar una intervención en redes sociales de la biblioteca en cuanto al contenido que se comparte, que debe ser cuidado, contrastado, y a la relación con los usuarios, estableciendo estrategias para reducir sesgos o gestionar la eliminación de mensajes o las quejas de los usuarios. De acuerdo con el valor ético lealtad a la institución del código de SEDIC (2022), la reputación de la biblioteca es muy importante y hay que trabajar para ello, al igual que contribuir al logro de la misión, visión y valores de la institución, argumento por el que muchas instituciones han decidido abandonar la red X.

Finalmente, atendiendo al código de SEDIC (2022) se debe trabajar para la sostenibilidad como valor ético, en lo social y económico, como ya se ha comentado, pero también en lo medioambiental, teniendo en cuenta el consumo de energía en el uso de redes sociales con la incorporación de la IA y decidir realmente cuáles son las redes sociales que interesan en la biblioteca y qué cantidad de información puede fluir por ellas de manera innecesaria.

## **Conclusiones**

Emitir un juicio ético, última fase del modelo de razonamiento ético de Mason, Mason y Culnan (1999), supone llegar a una conclusión razonada y argumentada, como parte de

un proceso sistemático, sobre la cuestión que se ha puesto de manifiesto. A lo largo del razonamiento ético se ha visto que las diferentes teorías éticas van llevando por un camino que fuerza a tomar decisiones teniendo en cuenta cada vez más elementos de decisión. Aunque desde el utilitarismo podría ser adecuada la permanencia en X o en alguna otra red social, desde el punto de vista deontológico podría vulnerar los principios de autonomía, responsabilidad, proporcionalidad, además de los valores reconocidos por la profesión de libertad intelectual, acceso a la información, privacidad y confidencialidad de los datos, diversidad ideológica, propiedad intelectual y derechos de autor, profesionalidad, lealtad a la institución, calidad del servicio, y sostenibilidad. Y desde el punto de vista de la teoría de la justicia, también podría estar alejado de un propósito cierto.

Solo si se mira desde el prisma de un deontologismo dialógico, se podría adaptar el cumplimiento de los principios y valores a lo que realmente necesita una institución. Por otra parte, esta visión coherentista de cómo afrontar un conflicto o dilema ético permite estudiar un caso particular en su contexto a fin de dilucidar cómo se puede buscar una solución armonizada con los principios y valores éticos de la norma profesional y el consenso de la institución.

Desde este punto de vista, una biblioteca tiene la posibilidad de armonizar las decisiones respecto a la gestión de las redes sociales elaborando una política de redes sociales en consonancia con la misión y los grupos de interés de los que depende. La misión de la biblioteca siempre va a ser proporcionar un acceso a la información amplio, sin barreras, por lo que el fomento de las redes sociales como vía de comunicación va a ser siempre adecuado. No obstante, hay que conocer también el contexto de la institución y sus grupos de interés, los cuales van a priorizar unas redes sociales sobre otras, van a sentirse más cómodos con una u otra forma de comunicar y recibir contenidos y esto será un factor determinante para decidir qué redes sociales son las más adecuadas para incorporar a la biblioteca. Por otra parte, la profesionalidad de la institución y de los que forman parte de ella, obliga a reconocer las necesidades de recursos humanos o económicos que conlleva el sostener una política y un servicio de redes sociales y actuar en consecuencia. De esta forma, la alfabetización como plan sistemático en varios niveles y la dedicación de un profesional a la gestión de las redes sociales se considera fundamental para sostener una comunicación e información verificada, fiable, que no produzca desgaste y con una visión positiva al resto de la sociedad.

Una biblioteca puede permitirse el decidir sobre el uso o no de una red social atendiendo a todas estas consideraciones y no a otras como podrían ser, intereses puramente laborales por mantener lo que ya hay, apuesta política o conjugar con redes personales. La biblioteca puede migrar a otras redes no solo con políticas institucionales más éticas (por el momento), sino con características técnicas que protegen a los usuarios, como Mastodon Bluesky, Threads, que se caracterizan por ser redes descentralizadas o federadas, que no dependen de una persona o empresa concreta para funcionar y para la toma de decisiones sino de un protocolo de interoperabilidad que permite cambiar de servidor y seguir comunicando, pudiendo recibir menos contenido tóxico, los datos personales están más protegidos y hay pluralismo algorítmico, es decir, se puede cambiar el algoritmo de recomendación o diseñar uno propio de manera más fácil e intuitiva. Se ha comprobado que la comunidad acepta nuevas redes sociales como una evolución

propia de la sociedad y no cuesta tanto construir comunidad en una nueva red social teniendo en cuenta el beneficio para todos los grupos de interés y que la diversificación es una estrategia adecuada para la biblioteca.

Por lo tanto, no debe existir dependencia de una biblioteca de una determinada red social, ni tampoco tomar una decisión de carácter ideológico exclusivamente sobre la permanencia o no en determinada red social. La biblioteca debe trabajar por una ética de las redes sociales, con una política escrita de redes sociales transparente, en donde la diversificación sea la clave de gestión, en función de los grupos de interés de los que depende y donde aparezcan de manera explícita todas las consideraciones de tipo ético que han sido comentadas a lo largo de este trabajo para argumentar profesional y públicamente las decisiones que se han tomado.

## **Bibliografía**

American Library Association (ALA), 2025. *Ethics and social media Q&A*. ALA. [consulta: 30/07/2025] Disponible en <https://www.ala.org/tools/ethics/socialmediaqa>

Clayton, James, 2022. Elon Musk compra Twitter: cómo se fraguó el acuerdo más loco de la historia de Silicon Valley y qué puede cambiar en la red social. *BBC News Mundo*. 28 de octubre [consulta: 30/07/2025] Disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-63429142>

Cortina, Adela, 2024. *¿Ética o ideología de la inteligencia artificial? El eclipse de la razón comunicativa en una sociedad tecnologizada*. Barcelona: Paidós.

Franco, Marta G ; Fernández Santos, Pablo, 2025. ¿Deben las instituciones públicas dejar de publicar en X?. *El País*, 29 de enero [consulta: 30/07/2025] Disponible en <https://elpais.com/opinion/2025-01-29/el-debate-deben-las-instituciones-publicas-dejar-de-publicar-en-x.html>

García Jara, Rodrigo ; Ramírez Martínez, Jorge Enrique; Pineda Martínez, Edgar Oswaldo, 2020. La ética dialógica, una interfaz pedagógica que aporta a la construcción de una cultura de paz en Colombia. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía*, vol. 13, núm. 2, pp. 89-113, 2020 [consulta: 30/07/2025] Disponible en <https://www.redalyc.org/journal/5610/561070057005/html/>

Hare, Richard Mervyn, 1999. *Ordenando la ética: una clasificación de las teorías éticas*. Barcelona: Ariel Filosofía.

L'Ajuntament de Barcelona surt de la xarxa social X, 2025. *Info Barcelona*, 27 de enero [consulta 30/07/2025] Disponible en [https://www.barcelona.cat/infobarcelona/ca/tema/ajuntament/lajuntament-de-barcelona-surt-de-la-xarxa-social-x-2-5\\_1475605.html](https://www.barcelona.cat/infobarcelona/ca/tema/ajuntament/lajuntament-de-barcelona-surt-de-la-xarxa-social-x-2-5_1475605.html)

Lacort, Javier, 2023. Musk cambió el timeline de Twitter para hacerlo algorítmico. Ha roto mi experiencia de una década. *Xataka* [consulta: 30/07/2025] Disponible en <https://www.xataka.com/servicios/musk-cambio-timeline-twitter-para-hacerlo-algoritmico-ha-roto-mi-experiencia-decada>

Maldita.es, 2025. ¡Prueba Gork: Elon Musk insiste en que usemos el chatbot de IA de Twitter (X) para así entrenarlo con nuestros documentos, imágenes y audios! 12 de marzo [consulta: 30/07/2025] Disponible en <https://maldita.es/malditatecnologia/20250312/musk-usemos-grok-datos-entrenamiento/>

Marquina, Julián, 2019. Cómo conectan las bibliotecas con sus usuarios a través de las redes sociales. En *Julián Marquina: Bibliotecas, libros y tecnología*. [consulta: 30/07/2025] Disponible en <https://www.julianmarquina.es/como-conectan-las-bibliotecas-con-sus-usuarios-a-traves-de-las-redes-sociales/>

Mason, Richard O., Mason, Florence, Culnan, Mary, 1999. *Ethics of information management*. London: Sage.

Michi, Gabriel, 2025. Grok vs Musk: la Inteligencia Artificial que se rebeló contra su dueño. *Mundo News* 20 de mayo [consulta: 30/07/2025] Disponible en <https://www.mundonews.com.ar/post/grok-vs-musk-la-inteligencia-artificial-que-se-rebel%C3%B3-contra-su-due%C3%B1o>

Pérez Colomé, Jordi, 2024. El plan de Musk de entrenar su IA con mensajes de usuarios de X recibe ocho nuevas denuncias en Europa. *El País*, 12 de agosto [consulta: 30/07/2025] Disponible en <https://elpais.com/tecnologia/2024-08-12/el-plan-de-musk-de-entrenar-su-ia-con-mensajes-de-usuarios-de-x-recibe-ocho-nuevas-denuncias-en-europa.html>

Sánchez González, Miguel Ángel, 2025. Los modelos de razonamiento moral y la investigación ética utilizando internet: “la red de conciencia virtual” un proyecto de investigación inspirado en el coherentismo. *Texto6Contexto Enfermagem*, vol. 14, n.1, janeiro-março, p. 49-57. [consulta: 30/07/2025] Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/714/71414107.pdf>

Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC), 2022. *Código deontológico de SEDIC*. Ed. Revisada y actualizada. SEDIC. [consulta: 30/07/2025] Disponible en [https://www.sedic.es/codigo-deontologico-de-sedic-edicion-revisada-y-actualizada-2022/?srsltid=AfmBOootLOycmdaYjwakodawQZJINcQXvly0qitTJx\\_2itsDDy9-\\_BqR](https://www.sedic.es/codigo-deontologico-de-sedic-edicion-revisada-y-actualizada-2022/?srsltid=AfmBOootLOycmdaYjwakodawQZJINcQXvly0qitTJx_2itsDDy9-_BqR)

Varias universidades públicas se suman a los rectores y abandonan la red social X por su deriva antidemocrática, 2025. *Europa Press Sociedad* , 24 de enero [consulta: 30/07/2025] Disponible en <https://www.europapress.es/sociedad/educacion-00468/noticia-varias-universidades-publicas-suman-rectores-abandonan-red-social-deriva-antidemocratica-20250124170942.html>